



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N°: 22/2025

TOMA CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A 30 DÍAS FORMULADOS EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 780, DE 2023, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON EL CONTRATO “CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2022 ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”, EN EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 17 de enero de 2025.

Se han dirigido a esta Contraloría Regional, el Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región de Antofagasta, mediante el oficio N° 1.685, de 17 de julio de 2024; y la contralor interno de la misma entidad, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de esta Entidad de Control, mediante el memorándum N° 305, de 5 de julio de 2024, ambos, dando respuesta a los requerimientos formulados con plazo de 30 días del Informe Final de Investigación Especial N° 780, de 2023, de este origen, sobre eventuales irregularidades relacionadas con el contrato de “Conservación de viviendas SERVIU adulto mayor 2022 Antofagasta, Región de Antofagasta”.

Ahora bien, en virtud del análisis de los documentos presentados en esta instancia, corresponde precisar los siguientes resultados:

1. Observación contenida en el acápite III. “Examen de Cuentas”, numeral 13, sobre “Diferencia en los avances de obra declarados en los estados de pago”.

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL (S) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Interna, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo particular, se comprobó un desembolso sin acreditar de \$533.014, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, entre los avances aprobados del presupuesto ofertado hasta el estado de pago N° 5, de 15 de noviembre de 2022, y las cantidades consignadas en las fichas de mejoramiento en las que, se establece el avance de las obras ejecutadas por cada vivienda, según se detalla en la N° 3 del Informe Final objeto de análisis.

En este sentido, se requirió al servicio en un plazo de 30 días hábiles, que remitiera la documentación de respaldo que acredite la restitución de la cifra en cuestión, o en su defecto aportara los antecedentes que acrediten o justifiquen el gasto incurrido. En caso de no concretarse la entrega de los citados antecedentes, este Organismo de Control, procedería a formular el reparo pertinente ante el Juzgado de Cuentas, conforme con lo establecido en los artículos 95 y siguiente de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116 de ese cuerpo normativo.

Considerando lo anterior, el servicio remitió en su respuesta, el oficio N° 1.398, de 17 de junio de 2024, mediante el cual solicitó al contratista la restitución del monto observado.

Con posterioridad, a través de correo electrónico de 31 de julio de 2024, el servicio proporcionó a esta Contraloría Regional el certificado de envío N° 1-105259077-2024, de 31 de julio de 2024, en el cual consta que el SERVIU de Antofagasta interpuso una demanda ordinaria de cobro de pesos en contra de Carlos Jorge González Ledezma, quien ejecutó las obras, por la suma de \$11.058.996, IVA incluido (donde se incluye el monto cuestionado), causa rol N° C-3277-2024 del 3° Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, lo cual fue confirmado por esta Contraloría Regional, constatando además que ésta a la fecha de emisión del presente documento, se encuentra pendiente de fallo por parte del tribunal.

En razón de lo manifestado, esta Entidad Fiscalizadora cumple con consignar que ha tomado conocimiento de lo expuesto, no obstante, se hace presente que SERVIU deberá dar cuenta ante esta Sede Regional una vez afinado el juicio.

2. Observación contenida en el acápite III, numeral 14, sobre Partidas pagadas hasta el 100% de avance sin encontrarse totalmente ejecutadas.

Para el caso, se comprobó un gasto sin acreditar de \$10.525.982, IVA incluido, procedente de las partidas contratadas para las 8 viviendas emplazadas en el pasaje Los Sulfuros, ya que estos trabajos, fueron pagados hasta el 100% de avance, no obstante, de la revisión practicada en terreno



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

entre los días 26 de septiembre y 12 de octubre de 2023, se constató que estas no se encontraban totalmente ejecutados.


Al respecto, se requirió al servicio, en un plazo de 30 días hábiles que remitiera a esta Contraloría Regional la documentación de respaldo que acredite la restitución de la cifra aludida o en su defecto aportara los antecedentes que acrediten o justifiquen el gasto incurrido. En caso de no concretarse, lo anterior, este Organismo de Control, procedería a formular el reparo pertinente, ante el Juzgado de Cuentas, conforme a lo establecido en los artículos 95 y siguiente de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116 de ese cuerpo normativo.

Sobre el particular, el servicio remitió el oficio N° 1.398, de 17 de junio de 2024, mediante el cual también solicitó al contratista la restitución del monto antes señalado.

Con posterioridad, a través del mismo correo electrónico de 31 de julio de 2024, el servicio proporcionó a esta Contraloría Regional el certificado de envío N° 1-105259077-2024, de 31 de julio de 2024, en el cual consta que el SERVIU de Antofagasta interpuso una demanda ordinaria de cobro de pesos en contra del señor Carlos Jorge González Ledezma, quien ejecutó las obras, por la suma de \$11.058.996, IVA incluido (donde se incluye el monto cuestionado), causa rol N° C-3277-2024, del 3° Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, lo cual fue confirmado por esta Contraloría Regional, constatando además que ésta a la fecha de emisión del presente documento, se encuentra pendiente de fallo por parte del tribunal

En razón de lo manifestado, esta Entidad Fiscalizadora cumple con consignar que ha tomado conocimiento de lo expuesto, no obstante, se hace presente que SERVIU deberá dar cuenta ante esta Sede Regional una vez afinado el juicio.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VIVIANA PATRICIA INZUNZA VERGARA	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	16/01/2025	
Código validación	XAPfV62XB	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	